



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



VISTOS:

El **Memorando N° D1397-2026-GR.CAJ/GGR**, de fecha 10 de julio de 2026; **Oficio N° D126-2026-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT**, de fecha 10 de julio de 2026; **Memorando Múltiple N° D44-2026-GR.CAJ-GRPPAT-SGAT**, de fecha 06 de julio de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorando Múltiple N° D44-2026-GR.CAJ-GRPPAT-SGAT**, de fecha 06 de julio de 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autorizó al Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial a realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 13 al 17 de julio de 2026, con la finalidad de sostener reuniones de trabajo con la Congresista Silvia María Monteza Facho, el Viceministro de Gobernanza Territorial y el Secretario de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, a efectos de tratar los procesos de saneamiento de límites territoriales de las provincias de San Ignacio, San Miguel, distrito Jaén del departamento de Cajamarca, con el propósito de viabilizar los anteproyectos de ley correspondientes y la anotación de las actas de acuerdo de límites en el Registro Nacional de Límites (RENLIM) del distrito de Jaén;

Que, mediante **Oficio N° D126-2026-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT**, de fecha 10 de julio de 2026, el Sub Gerente (e) de Acondicionamiento Territorial solicitó la emisión de la resolución de encargatura de las funciones a su cargo, a favor del servidor **Andrés Alberto Gavidia Estrada**, quien se desempeña como Abogado de la referida Subgerencia, **a partir del 13 al 17 de julio de 2026**, en razón de que el citado funcionario realizará comisión de servicios a la ciudad de Lima, para tratar sobre los procesos de Saneamientos Territoriales de las provincias San Ignacio y San Miguel, Distrito Jaén del Departamento Cajamarca;

Que, mediante **Memorando N° D1397-2026-GR.CAJ/GGR**, de fecha 10 de julio de 2026, se dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio encargando las funciones de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial a favor del **Abg. Andrés Alberto Gavidia Estrada, a partir del 13 al 17 de julio del presente año;**

Que, el **artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, el encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, al respecto el sub numeral 3.6.2 del numeral 3.6 del artículo III del Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que existen dos clases de encargo: *"i. Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. ii. Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio"*; es así que, en el presente caso se configura un encargo de funciones, debido a que el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial realizará comisión de servicios en la ciudad de Lima, del 13 al 17 de julio del año en curso;

Que, mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la **Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023- GRC-GR**, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: *"Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Sub Gerentes, Directores*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca", en tal sentido, debe emitirse el acto resolutivo de su propósito;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial a favor del **Abg. Andrés Alberto Gavidia Estrada, a partir del 13 al 17 de julio del presente año**, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Jr. Sta Teresa de Joumet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe